

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 126-2014

**DR. VICTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO, GERENTE GENERAL
DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial NO. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;
- Que,** la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio No. APPB-DFI-231, de Diciembre 08 del 2014, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, por el monto de **USD 1 500,00**;
- Que,** según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, el Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, se lo ha realizado para financiar la partida No. 530301, denominada "Pasajes al Interior", en la cual existe un saldo disponible de USD 986,40, mismo que no es suficiente para el pago de los pasajes aéreos que se han adquirido a TAME en el mes de Noviembre del presente año, para el cumplimiento de comisiones de servicios institucionales, que asciende a USD 1 905,31, más otros posibles reintegros de pasajes aéreos que pueden suscitarse en los próximos días.
- Que,** según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, este Traspaso de Crédito es financiado con la disminución de la partida No. 530302 denominada "Pasajes al Exterior", en la cual todavía cuenta con un saldo de USD 6 265,78, ya que la modificación presupuestaria planteada por la entidad, misma que fue aprobada con Resolución Administrativa No. 118 del 27 de noviembre del 2014, aún no ha sido aprobada por el Ministerio de Finanzas; por lo que, se procederá en dicha modificación a disminuir en la referida partida únicamente el monto de USD 4 765,78.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

GERENCIA GENERAL

Resolución No. 126-2014, Página 2 de 2

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **TRASPASO DE CREDITO** al vigente presupuesto de gastos por **USD 1 500,00**, presentado con oficio No. APPB-DFI-231, de Diciembre 08 del 2014, de conformidad con el anexo a la presente; reforma que se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF del Ministerio de Finanzas.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los nueve días del mes de Diciembre de dos mil catorce.



DR. VÍCTOR GUZMAN BARBOTO
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barboto**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el nueve de Diciembre de dos mil catorce. **LO CERTIFICO.**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



| | |
|---|---|
|  | RECIBIDO |
| puerto bolívar | FINANCIERO |
| Fecha: | 09-12-2014 |
| Hora: | 10:00 |
| Firma: |  |



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

Traspaso de Crédito

| PRO GRA MA | PROY ECT O | ACTIVIDA D | FUENTE DE FINAN | Partida Presupuest. | C O N C E P T O | SALDO POR COMPROMETER AL 08/12/2014 | INCREMENTO | DISMINUCION | SALDO CON REFORMA |
|--|------------------|---------------|--------------------|------------------------|--|---|-----------------|-----------------|----------------------|
| 20 | 0 | 001 | 002 | | ADMINISTRACION DEL TRANSPORTE MARITIMO | | | | |
| | | | | 53 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | | | | |
| | | | | 5303 | Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias | | | | |
| | | | | 530301 | Pasajes al Interior | 986.40 | 1,500.00 | | 2,486.40 |
| | | | | 530302 | Pasajes al Exterior | 6,265.78 | | 1,500.00 | 4,765.78 |
| TOTAL TRASPASO DE CREDITO USD ... | | | | | | 7,252.18 | 1,500.00 | 1,500.00 | 7,252.18 |

Puerto Bolívar, Diciembre 09 del 2014


 Dr. Víctor Guzmán Barbotó
 Gerente General